



AZUL, 30 de abril de 2007.-
RESOLUCION C. A. N° 058/2007.-

VISTO:

La reunión de Consejo Académico celebrada el 27/4/2007, el Expte. Interno N° 1945/2006;
y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, Ing. Agr. Liliana Monterroso mediante la cual eleva a este Cuerpo para su tratamiento, la normativa de reconocimiento del trabajo final para la obtención del título intermedio de *Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos*, de la carrera de Licenciatura en Tecnología de los Alimentos.

Que dicha normativa fue elaborada y consensuada entre las Facultades de Ciencias Veterinarias, Ingeniería y Agronomía, Unidades Académicas en las cuales se dicta la mencionada carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aválese la reglamentación para el reconocimiento del trabajo final para la obtención del título intermedio de *Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos*, de la carrera de Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, elaborada y consensuada entre las Facultades de Ciencias Veterinarias, Ingeniería y Agronomía, Unidades Académicas en las cuales se dicta la mencionada carrera.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Es copia fiel

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

ANGELA E. MANDAGARAN
Secretaria del CONSEJO ACADEMICO



AZUL, 30 de abril de 2007.-
RESOLUCION C. A. N° 058/2007.-

ANEXO I.-

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE
“TECNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”

ARTÍCULO 1º: El Trabajo Final para acceder al título de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos tiene por objetivo ofrecerle al estudiante una instancia a través de la cual adquiera experiencia laboral vinculada con su formación académica.

ARTÍCULO 2º: La Unidad Académica dispondrá de un docente que actuará como guía (tutor y/o cotutor si se considera pertinente) del alumno en el desarrollo del Trabajo Final. El Trabajo Final es una actividad individual integrado por:

- Práctica Supervisada (PS): Tiene por finalidad que el alumno adquiera experiencia laboral, tomando contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones correspondientes a sectores productivos y/o de servicios de la empresa alimenticia, contribuyendo a la transición entre la etapa educativa y la laboral, favoreciendo el afianzamiento de la propia identidad y personalidad.
- Informe Final (IF): Se entiende por tal a un informe técnico que el alumno presentará de las actividades desarrolladas durante la realización de la PS.
- Defensa del Trabajo Final (DTF): El alumno hará una defensa oral frente al tribunal evaluador.

ARTÍCULO 3º: El Trabajo Final tendrá una duración total de 95 horas (equivalentes a 9.5 Créditos) y el alumno estará en condiciones de realizar el mismo cuando haya cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudio.

ARTÍCULO 4º: Se considerarán válidas como PS aquellas actividades laborales realizadas por el alumno mediante Pasantías, Residencias, Becas o Contratos Laborales, en instituciones públicas o privadas, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y características definidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º: Las Pasantías, Residencias o Becas gestionadas desde la Unidad Académica deberán contar con el aval correspondiente para ofrecerlas como PS.

ARTÍCULO 6º: Para gestionar Pasantías, Residencias o Becas, se dará prioridad a los alumnos que estén en condiciones académicas de realizar el Trabajo Final, de acuerdo a los requisitos del plan de estudio activo vigente.

Es copia fiel

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

ANGELA E. MANDAGARAN
Secretaria del CONSEJO ACADEMICO



AZUL, 30 de abril de 2007.-
RESOLUCION C. A. N° 058/2007.-

ANEXO I.-

ARTÍCULO 7º: El alumno deberá antes de iniciar la PS, completar una planilla de AVAL DEL TRABAJO FINAL, para ser elevada al Consejo Asesor Docente de Carrera quien dará el aval para la realización de la actividad.

ARTÍCULO 8º: Una vez finalizada la PS el alumno deberá realizar un Informe Final, el cual tiene como objetivo presentar un documento técnico de las actividades realizadas durante la PS. Deberá tener una extensión máxima de 1500 palabras

ARTÍCULO 9º: El alumno una vez finalizada la PS y efectuado el Informe Final deberá adjuntarlo a la planilla de solicitud de RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL.

ARTÍCULO 10º: Para la evaluación del Trabajo Final, la Unidad Académica designará dos docentes de la UNCPBA, preferentemente Profesores y al Tutor o Cotutor del Trabajo, quienes conformarán el Tribunal Examinador.

- El Tribunal Examinador tendrá una semana para revisar el Informe, durante la cual podrá reunirse con el alumno para realizar las consultas que se considere necesarias.
- Una vez aprobado el Tribunal comunicará a la Secretaría Académica su resolución para establecer el día y hora de la presentación pública.

ARTÍCULO 11º: La evaluación del Trabajo Final culmina con la instancia de presentación pública, donde el alumno comunica las particularidades de la actividad realizada. Para el desarrollo de esta instancia, se reúne el correspondiente tribunal examinador para calificar formalmente el desempeño integral del alumno.

ARTÍCULO 12º: Todas las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Consejo Académico.

Es copia fiel

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

ANGELA E. MANDAGARAN
Secretaria del CONSEJO ACADEMICO



AZUL, 30 de abril de 2007.-
RESOLUCION C. A. N° 058/2007.-

ANEXO I.-

SOLICITUD DE AVAL PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL DEL TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
--	--	--

DATOS DEL ALUMNO		
DNI	Apellido y Nombres	Plan

DATOS DEL TUTOR DOCENTE		
Nombre y Apellido	Cargo Docente	Firma

TITULO REPRESENTATIVO DE LA ACTIVIDAD	
EMPRESA o INSTITUCIÓN DONDE DESARROLLARÁ LA PS	
Tipo de Contrato Laboral	Indique si la actividad se desarrolla a través de un contrato de Pasantía, una Residencia o un Contrato Laboral independiente.
Fecha de inicio	
..... / /
Firma del alumno	Fecha
Teléfono / E-mail	



CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS

DIVISIÓN ALUMNOS debe certificar que el alumno, al momento de iniciar las actividades laborales, cumple con las condiciones especificadas en el Plan de Estudio correspondiente.



AVAL PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL

Una vez verificadas las condiciones académicas del alumno, se lleva la planilla al representante en la Facultad de Agronomía del Consejo Asesor Docente de Carrera/Director del Departamento, con el fin de obtener el aval del desarrollo de la PS, para posteriormente formar parte del Trabajo Final

..... / /
Por el Consejo Asesor Docente de Carrera	Firma	Fecha

Una vez que la planilla este completa, debe entregarla en DIVISIÓN ALUMNOS.



	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DEL TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
---	---	---

DATOS DEL ALUMNO		
DNI	Apellido y Nombres	Plan

TITULO REPRESENTATIVO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EMPRESA o INSTITUCIÓN DONDE DESARROLLO LA PS
--

Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Carga horaria total	
..... / /
Firma del alumno	Fecha

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ALUMNO
Debe el responsable del alumno en la Empresa completar la tabla adjunta simplemente colocando una "X" donde corresponda y firmando seguidamente.

Aspectos a evaluar	Con muchas dificultades	Adecuadamente logrado	Muy bien logrado	No se evalúa
Dominio de conocimientos específicos				
Aplicación de conocimientos en la actividad				
Grado de cumplimiento de los objetivos				
Responsabilidad en la tarea				
Aptitud para trabajar en equipo				
Habilidades prácticas en la ejecución de tareas, manejo de equipos e instrumentos				
Habilidad para solucionar problemas				
Iniciativa y toma de decisiones				
Capacidad para la comunicación escrita				
Capacidad para la comunicación oral				
Disponibilidad para el aprendizaje continuo				
Flexibilidad y adaptación a los cambios				
Habilidad para relacionarse con otras personas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía
Consejo Académico

Observaciones

.....		
..... / /
Nombre y Apellido Del responsable del alumno en la empresa	Firma	Fecha
Teléfono / E-mail		

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

Con el fin de solicitar el reconocimiento y defensa del Trabajo Final el alumno deberá adjuntar a la presente planilla el Informe Final (máximo 1500 palabras).

..... / /
Tutor/Cotutor	Firma	Fecha
..... / /
Docente	Firma	Fecha
..... / /
Docente	Firma	Fecha

Una vez evaluada la PS y aceptado el Informe Final, el tutor entregará en DIVISIÓN ALUMNOS la planilla firmada para proceder a la defensa de Trabajo Final.

Es copia fiel

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

ANGELA E. MANDAGARAN
Secretaria del CONSEJO ACADEMICO